



## REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen N°1

Descripción: Acopio de leña

## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

La Superintendencia del Medio Ambiente analiza el mérito de los hallazgos y en función de ello, procede a formular cargos. Para hallazgos menores, se pueden establecer mecanismos alternativos de corrección temprana.

La Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las medidas contenidas en los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley. Además, la letra e) del artículo 3° de la Ley N°20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, faculta a esta Superintendencia para requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información.

- Requerir al titular demostrar la posesión de un Xilohigrómetro el que debe encontrarse a disposición de sus clientes. Esta obligación puede ser demostrada enviando fotografías, facturas y cualquier otro medio de prueba válido a la casilla [oficina.aysen@sma.gob.cl](mailto:oficina.aysen@sma.gob.cl), o la dirección 21 de mayo 702, Coyhaique, fono 67-2450290.
- Requerir al titular demostrar la incorporación en el Catastro SMA (Resolución Exenta N°651/2020). Las instrucciones para este trámite se encuentran en el portal <https://portal.sma.gob.cl/index.php/catastro-comerciantes-de-lena/>. Puede solicitarse asistencia al cumplimiento en la casilla [oficina.aysen@sma.gob.cl](mailto:oficina.aysen@sma.gob.cl), o la dirección 21 de mayo 702, Coyhaique, fono 67-2450290.
- No hay requerimientos pendientes, por cuanto se constata el cumplimiento de la obligación materia objeto de la fiscalización.

## RECEPCIÓN DEL ACTA

El responsable o encargado del local recibe copia del Acta de Fiscalización: SI  NO

Indique motivo:

En consideración a la condición de emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente enviará el Acta de Inspección al correo electrónico indicado por el encargado/a durante la inspección.



Planes de  
Descontaminación Atmosférica

## ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
OSCAR LEAL SANDOVAL	JEFE OFICINA REGIONAL AYSÉN	